

Apéndice A**Certificado de explotador de servicios aéreos (AOC)****(a) Propósito y alcance**

- (1) El AOC y sus especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs), específicas para cada modelo, contendrán la información mínima requerida en los Párrafos (b) y (c), respectivamente, en un formato normalizado.
- (2) El AOC y sus OpSpecs definirán las operaciones que está autorizado a realizar un explotador, incluidas las aprobaciones específicas, condiciones y limitaciones.

(b) Plantilla del AOC

CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AEREOS		
¹	ESTADO DEL EXPLOTADOR²	¹
	AUTORIDAD EXPEDIDORA³	
AOC# ⁴ : Fecha de vencimiento ⁵ :	NOMBRE DEL EXPLOTADOR⁶ Dba Nombre comercial ⁷ : Dirección del explotador ⁸ : Teléfono ⁹ : Fax: Correo-e:	PUNTOS DE CONTACTO OPERACIONALES¹⁰ La información de contacto, donde se puede ubicar a las autoridades de gestión operacional sin demoras indebidas, se proporciona en ¹¹ .
Por el presente, se certifica que ¹² está autorizado a realizar operaciones de transporte aéreo comercial según se define en las especificaciones relativas a las operaciones que se adjunta, de conformidad con el Manual de operaciones y con ¹³ .		
Fecha de expedición ¹⁴ :	Nombre y firma ¹⁵ : Título:	

Notas. –

1. Para uso del Estado del explotador.
2. Reemplazar por el nombre del Estado del explotador.
3. Reemplazar por la identificación de la autoridad expedidora del Estado del explotador.
4. Número de AOC único, expedido por el Estado del explotador.
5. Fecha a partir de la cual pierde validez el AOC (dd-mm-aaaa).
6. Reemplazar por el nombre registrado del explotador (Razón social).
7. Nombre comercial del explotador, si es diferente. Insértese la abreviatura "Dba" (abreviatura de la locución inglesa "Doing business as", que significa "realiza sus actividades bajo el nombre comercial siguiente") antes de el nombre comercial.
8. Dirección de la oficina principal del explotador.
9. Número de teléfono, fax (son sus correspondientes códigos de área) de la oficina principal del explotador. Incluir también dirección de correo electrónico, si posee.

10. La información de contacto incluye los números de teléfono y de fax (con los correspondientes códigos de área), y la dirección de correo electrónico (si la poseen) en donde se puede ubicar, sin demoras indebidas, a las autoridades de gestión operacional para cuestiones relativas a operaciones de vuelo, aeronavegabilidad, competencias de las tripulaciones de vuelo y de cabina, mercancías peligrosas y otros asuntos, según corresponda.
11. Insertar del documento controlado, llevado a bordo, en el que se proporciona la información de contacto, con la referencia al párrafo o página apropiados. Por ejemplo, "En el Capítulo 1, 1.1 del Manual de operaciones, Generalidades/Información básica, se proporciona información de contacto..." o "En la página 1 de las OpSpecs se proporciona...", o "En un adjunto de este documento se proporciona..."
12. Nombre registrado del explotador.
13. Insertar referencia a las normas de aviación civil pertinentes.
14. Fecha de expedición del AOC (dd-mm-aaaa).
15. Título, nombre y firma del representante de la autoridad expedidora. El AOC también podrá llevar un sello oficial.

(c) **Especificaciones relativas a las operaciones para cada modelo de aeronave**

- (1) Para cada modelo de aeronave de la flota del explotador, identificado por marca, modelo y serie de la aeronave, se incluirá en las OpSpecs la información siguiente: información de contacto de la autoridad expedidora, número de AOC, nombre del explotador, fecha de expedición, firma del representante de la autoridad expedidora, modelo de la aeronave, tipos y área de operaciones, limitaciones especiales y aprobaciones específicas.

Nota. – Si las aprobaciones específicas y limitaciones son idénticas para dos o más modelos, esos modelos podrán agruparse en una lista única.

- (2) El formato de las OpSpecs, será el que figura en la siguiente página:

ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES (Sujetas a las condiciones aprobadas en el manual de operaciones)				
INFORMACION DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD EXPEDIDORA¹				
Teléfono:	Fax:	Correo-e:		
AOC núm. ² : Nombre del explotador ³ : Dba razón social ³ :		Fecha ⁴ :		Firma:
Modelo de aeronave ⁵ :				
Tipos de operaciones: Transporte aéreo comercial ☐ Pasajeros ☐ Carga ☐ Otros ⁶ :				
Área de operaciones ⁷ :				
Limitaciones especiales ⁸ :				
APROBACION ESPECÍFICA	SI	NO	DESCRIPCION ⁹	COMENTARIOS
Mercancías peligrosas	☐	☐		
Operaciones en condiciones de baja visibilidad				
Aproximación y aterrizaje	☐	☐	CAT ¹⁰ : RVR: m DH: ft	
Despegue	☐	☐	RVR ¹¹ : m	
Créditos operacionales	☐	☐	¹²	
RVSM ¹³ ☐ N/A	☐	☐		
EDTO ¹⁴ ☐ N/A	☐	☐	Umbral de tiempo ¹⁵ : minutos Tiempo de desviación máximo ¹⁵ : minutos	
Especificaciones de navegación AR para las operaciones PBN ¹⁶	☐	☐	¹⁶	
Mantenimiento de la aeronavegabilidad	☒	☒	¹⁷	
EFB	☐	☐	¹⁸	
Otros ¹⁹	☐	☐		

Notas. –

1. *Números de teléfono de la autoridad, incluido el código de área. Incluir también dirección de correo-e, y número de fax, si posee.*
2. *Insertar número de AOC correspondiente.*
3. *Insertar el nombre registrado o razón social del explotador y su nombre comercial, si difiere de aquél. Insértese la abreviatura “Dba” (abreviatura de la locución inglesa “Doing business as”, que significa “realiza sus actividades bajo el nombre comercial siguiente”) antes de la razón social.*
4. *Fecha de expedición de las OpSpecs (dd-mm-aaaa) y firma del representante de la autoridad expedidora.*

5. Modelo de la aeronave, insertar la designación asignada por el Equipo de taxonomía común CAST (Equipo de Seguridad de la Aviación Comercial)/OACI de la marca, modelo y serie, o serie maestra, de la aeronave, si se ha designado una serie (p. ej., Boeing-737-3K2 o Boeing-777-232). La taxonomía CAST/OACI está disponible en el sitio web: <http://www.intlaviationstandards.org/>; y las marcas de nacionalidad y matrícula de cada aeronave incluida en dicha OpSpec.
6. Tipo de operaciones: Transporte aéreo comercial regular, o no regular, de pasajeros y/o de carga u otro tipo de transporte (especificar) (p. ej., servicio médico de emergencia).
7. Enumerar las áreas ~~geográficas~~ en que se realizará la operación autorizada (por coordenadas geográficas o rutas específicas, región de información de vuelo o límites nacionales o regionales) incluida toda limitación relacionada con la elevación de los aeródromos (tales como los aeródromos a gran altura (HEA)), claramente definidas por la autoridad expedidora, y con indicación de todo espacio aéreo designado que requiera aprobación (como el espacio aéreo superior del Atlántico septentrional (NAT HLA)). Las áreas de operaciones autorizadas pueden publicarse en los adjuntos de las especificaciones relativas a las operaciones.

Justificación NE/01:

De acuerdo con SL.2026.23.SP Enm51.A6PI y SL.2026.25.SP Enm27.A6PIII

8. Enumerar las limitaciones especiales aplicables (p. ej., VFR únicamente, de día únicamente, etc.).
9. Enumerar en esta columna los criterios más permisivos para cada aprobación específica (con los criterios pertinentes).
10. Insertar la categoría de la operación de aproximación de precisión: CAT II o III. Insertar el RVR mínimo en metros y DH en pies. Se utiliza una línea por categoría de aproximación enumerada.
11. Insertar el RVR mínimo de despegue aprobado en metros, o la visibilidad horizontal equivalente si no se usa RVR. Se puede utilizar una línea por aprobación si se otorgan aprobaciones diferentes.
12. Lista de las capacidades de a bordo (por ej., aterrizaje automático, HUD, EVS, SVS, CVS) y créditos operacionales conexos otorgados.
13. El casillero "No se aplica (N/A)" solo puede tildarse si el techo máximo de la aeronave es inferior a FL290.
14. Si la aprobación específica de los vuelos con tiempo de desviación extendido (EDTO) no se aplica con base en los requisitos LAR 121.2581 y 135.1215, seleccione "N/A". De otro modo, deben especificarse el umbral de tiempo y el tiempo de desviación máximo.
15. El umbral de tiempo y el tiempo de desviación máximo también pueden indicarse en distancia (NM). Los detalles de cada combinación aeronave-motor para la cual se ha establecido el umbral de tiempo y se ha otorgado el tiempo de desviación máximo pueden incluirse bajo "Comentarios". Se puede utilizar una línea por aprobación si se otorgan aprobaciones diferentes.
16. Navegación basada en la performance (PBN): se utiliza una línea para cada aprobación de las especificaciones de navegación PBN AR (p. ej., RNP-AR-APCH) con las limitaciones pertinentes enumeradas en la columna "Descripción".
17. Insertar el nombre de la persona/organización responsable de garantizar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave, así como el reglamento que el trabajo exige, es decir, el de la normatividad AOC o una aprobación específica (p. ej., EC2042/2003, Parte M, Subparte G).
18. Lista de funciones EFB utilizadas para la operación segura de las aeronaves y cualesquiera limitaciones aplicables.
19. En este espacio pueden ingresarse otras autorizaciones o datos, utilizando una línea (o cuadro de varias líneas) por autorización (Ver Párrafo 119.270 (b)).
